



DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE:

La Alcaldía Municipal de San Lorenzo, San Vicente, por este medio hace de su conocimiento que la información a la que se refiere el artículo 10; de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), en lo relativo al numeral 16: “El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de beneficiarios del programa” No se encuentra disponible en este Portal de Transparencia Municipal; pues se ha consultado con la Unidad de Catastro, Registro de Inmuebles y Empresas y confirmado que en el periodo comprendido desde Febrero hasta Abril del presente año no se ha implementado Ordenanza para otorgamiento de Subsidios e Incentivos Fiscales.

No habiendo más que hacer constar, firmo y sello la presente acta de inexistencia. En el municipio de San Lorenzo, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.



Oficial de Información

